

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL P.O.P. PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se hace necesario por parte del Instituto de Tránsito de Boyacá se realice el proceso de convocatoria pública para la contratación de la adquisición de material P.O.P. institucional que fortalezca la divulgación de los planes, programas y proyectos institucionales del ITBOY, en los diferentes escenarios, conforme al proyecto de Fortalecimiento y divulgación del Sistema de Educación vial en el departamento de Boyacá, plasmado en el plan de desarrollo del Departamento de Boyacá específicamente en el EJE 4, UN BOYACA QUE SE ATREVE A PROMOVER EL BUEN GOBIERNO .4.6.PROGRAMA ESTRATEGICO ITBOY.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

2.1. OBJETO.

Adquisición de Material P.O.P., institucional para apoyo de la difusión de los planes, programas y proyectos institucionales del ITBOY, en los diferentes escenarios en que se haga necesario el uso del mismo, el cual se especifica en el numeral 3 de Condiciones Técnicas Exigidas

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo señalado en los estudios previos, invitación y oferta presentada.
- Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas, de conformidad con las actas acordadas y suscritas con el supervisor designado para la ejecución del contrato.
- Entregar el material objeto del contrato en el Almacén General del ITBOY, para la expedición de la entrada al Almacén por parte del Profesional de Recursos Físicos, en Coordinación del Supervisor del Contrato.
- Presentar las cuentas de cobro o factura según corresponda.
- Presentar las constancias (recibos de pago, Planillas, etc.) que acrediten el cumplimiento de los pagos a seguridad social, es decir salud, pensión ARL, parafiscales (SENA, ICBF, COMFABOY) cuando ello corresponda, de acuerdo con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en el cumplimiento de las tareas que le asigne el supervisor del contrato.
- Cumplir las metas que se acuerden con el Subgerente Operativo del ITBOY, que deben estar acorde a las actividades previstas en el capítulo de especificaciones técnicas del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del Contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.

- Colocar a disposición del CONTRATISTA toda la información necesaria para que pueda cumplir con el objeto contractual.
- Recibir el material objeto del contrato con las especificaciones técnicas exigidas en el Almacén General del ITBOY, para la expedición de la entrada al Almacén por

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

parte del Profesional de Recursos Físicos.

- Cancelar oportunamente el pagos pactado como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo de la adquisición del material publicitario P.O.P.

2.4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribirse como resultado del mismo se registrá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y título III-capítulo V del Decreto 734 de 2012, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifique o reglamente, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

2.5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás Decretos reglamentarios y normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los Requerimientos de la Entidad, los cuales están contenidos en las condiciones de los mismos.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ítem	Descripción	unidad	Cantidad
1.	Volantes, Forma rombo, 14 x 14 cms, Tintas 4x4, Propalcote de 150gr, Despuntado en los 4 vértices, Diseño suministrado por el ITBOY.	1	5000
2.	Almanaques de 2 cuerpos (2000 unidades): Forma de rombo, 4 caras unidas por 1 vértice, Despuntado en los todos los vértices, 7 x 7 cms, Tintas 4x4, Material a convenir según gramaje y absorción de tintas. Diseño suministrado por el ITBOY.	1	2000
3.	Afiches: Forma rectangular, 50 x 35 cms, Policromía Tintas 4x0, Propalcote de 150gr, Diseño suministrado por el ITBOY.	1	500
4.	Pendones verticales para colgar (7 unidades): 2x1 mts, Policromía, 4x0, Banner, Con debidos soportes para colgar, Diseño suministrado por el ITBOY.	1	7
5.	Pendones horizontales para colgar (3 unidades): 5x1 mts, Policromía, 4x0, Banner, Con debidos soportes para colgar, Diseño suministrado por el ITBOY.	1	3
6.	Pendones horizontales pequeños para colgar (1 unidad): 2.50x1.20 mts, Policromía, 4x0, Banner, Con debidos soportes para colgar, Diseño suministrado por el ITBOY	1	1
7.	Botones publicitarios personales 5.5 cms de diámetro Policromía, Forma circular, Plastificados, Diseño suministrado por el ITBOY.	1	200
8.	Globos en latex : A convenir entre 12 y 16 pulgadas, Marcados a 2 tintas, Por una cara, Diseño y colores que el ITBOY requiera.	1	100

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

9.	Llaveros en goma: Forma de rombo, Con relieve a convenir, Despuntado por los 4 vértices, 3.5 x 3.5 cms, Tintas 4x4, Con respectivas argollas metálicas, Diseño que el ITBOY suministre	1	1000
10.	Agendas tipo periodista: 16x11 cms hoja, <i>Hojas internas</i> : 100 hojas, Cuadrículadas, 1x0 en tintas, Bond de 75gr, * <i>Pastas</i> : Policromía, Propalcote 250gr, Tintas 4x0, Material a convenir, pero de menor gramaje, Plastificado o acabados a convenir, * <i>Pegado o cocido en la parte superior, tipo block</i> .	1	100
11.	Portafolios de Servicios (100 unidades): 15x20cms cerrado (hoja), Propalcote de 250 para pastas, Propalcote 150 ó 115 para páginas, Policromía 4x4, 15 págs internas, Cosido al caballete, Plastificado o acabados a convenir.	1.	100
12	Brochure: 29 x 22.5 cms cerrado (un poco más grande que el tamaño carta), 3 cuerpos (6 caras), Material al convenir (propalcote 250 u opalina de alto gramaje), Policromía, Tintas 4x4, Plastificado mate con reserva UV en carátulas, Con bolsillo interno, Diseño y montaje suministrado por el ITBOY	1	200
13	Portaesferos : En barro, 10 cms de alto en promedio, 6 cms de diámetro en promedio, Tallados con el diseño que el ITBOY suministre	1	200
14.	Camisetas: Cuello redondo, Manga corta, Estampado frontal de 11.5x11.5 en forma de rombo, policromía, Estampado posterior de 10x4.73cms, forma rectangular policromía, Color a convenir, Tallas y diseño definidos por el ITBOY.	1	100
15	Calcomanías, Forma de rombo, 10 x 10 cms, Despuntada por las 4 puntas, Policromía, Papel Adhesivo para carros, Diseño suministrado por el ITBOY.	1	500
16.	Señales para fijar en los vehículos, Forma de rombo 13x13 cms, Despuntada por los 4 lados, Policromía Con el respectiva chupa o suspensor para el vehículo Diseño suministrado por el ITBOY.	1	200

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El Instituto estima que el valor máximo del contrato o suministro es la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000), M.L., teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas en el mercado, las cuales incluyen el valor de impuestos, tasas, otras contribuciones, las cuales se anexan al estudio previo.

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho (8) días los que se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Supervisor del contrato y el Contratista.

4.2. LUGAR

Departamento de Boyacá, teniendo como domicilio contractual la sede administrativa del Instituto, sede administrativa del ITBOY, ubicada en la carrera 2ª. No. 72 – 43 carretera

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

antigua vía a Paipa de Tunja.

4.3. FORMA DE PAGO

El ITBOY cancelará al contratista de la siguiente manera: el 100% una vez se haya recibido los elementos objeto del contrato, el almacenista haya recibido a satisfacción, y se haya realizado el acta final del contrato. El pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos: Constancias de pago por seguridad social (planillas, recibos de pago), recibido a satisfacción del almacenista, factura o cuenta de cobro según corresponda, y certificación expedida por el Supervisor del contrato donde haga constar el cumplimiento del objeto contratado. Una vez reunidos los anteriores documentos deberán ser radicados en la Secretaria de la Gerencia del ITBOY. Es de advertir que el pago final estará sujeto a la liquidación del contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para realizar el presente proceso de contratación de mínima cuantía el Instituto de Tránsito de Boyacá, cuenta con la disponibilidad No. 0620 del 07 de diciembre de 2012, por valor de \$8'500.000.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 734 de 2012, tendrá como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS (Decreto 0734 de 2012).

Los riesgos que podrían presentarse en el desarrollo contractual son los de carácter técnico: Que son los contemplados por la aplicación de conocimientos específicos para el cumplimiento del objeto contractual. Estos son: Riesgo humano, Riesgo en la calidad.

Con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad de los bienes a entregar y en orden a la consecución efectiva de los fines del Estado, la Entidad considera oportuno que el contratista constituya garantía única a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, con los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los bienes a suministrar:** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-05
	PROCESO	Versión: 1
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 4
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha Aprobación 31-10-2012

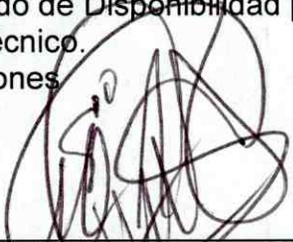
Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del Contratista de las obligaciones que en este contrato adquiere, el ITBOY, podrá imponer a título de sanción el equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

Cláusula: Multas: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, caso en el cual el ITBOY podrá declarar la caducidad en el contrato y en general de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Cláusula de Indemnidad: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ITBOY de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas bienes o terceros ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contrato conforme Decreto 734 de 2012.

8. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- Anexo técnico.
- Cotizaciones



GREGORIO ADRIANO CABRA CAMARGO
 Subgerente Operativo



JOSÉ IGNACIO MONTERO CRUZ
 Gerente General

Revisó:  Jurídica

Fecha: 07 DE NOVIEMBRE DE 2012